

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 24 de septiembre de 2021, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el informe de la Comisión de Legislación que se remite como anexo, e INFORMAR FAVORABLEMENTE el «Anteproyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid».

El acuerdo fue adoptado por mayoría, con la abstención del representante de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la presidenta de la Comisión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, por delegación



EL SECRETARIO